



Recomendaciones para la implementación de medidas que garanticen el derecho a la vida familiar y comunitaria en el marco de la pandemia.

Vistos los acontecimientos relacionados con la alerta sanitaria del COVID-19, su progresión en el ámbito regional y teniendo en consideración el fundamental principio de proteger los derechos de los niñas, niños y adolescentes, sus familias y comunidades, hacemos un llamado a las autoridades públicas para tomar las medidas de prevención y atención adecuadas. Nuestras instituciones públicas tienen el gran reto de conducir las acciones específicas que esta contingencia sanitaria impone.

En esta contingencia compleja, inusitada, solicitamos que los gobernantes generen mecanismos aplicando los estándares de derechos humanos, en particular la preservación del derecho a la vida familiar y comunitaria, la protección y la provisión de cuidado alternativo idóneo, cuando sea necesario. Les invitamos a que observen y repliquen las buenas prácticas que han sido implementadas por otros gobiernos de esta y otras regiones. Las medidas se deben enmarcar en los Sistemas de protección, en las acciones y programas para la prevención de la separación, la provisión de cuidados alternativos, y el sostén de los vínculos familiares y comunitarios en cualquier circunstancia en la que se encuentren niños y niñas.

Por lo cual, la Red Latinoamericana por el derecho a la vida familiar y comunitaria, *RELAF*, incentiva entre otras medidas y criterios a:

- 1) **Reconocer que los servicios de protección infantil, programas y acciones vigentes, son necesarios e imprescindibles, no deben paralizarse, sino encontrar su viabilidad en el marco de la pandemia;**
- 2) Articular con las distintas instancias de políticas públicas, sanitarias, económicas, sociales, educativas, en el marco de la generación de los Sistemas de Protección de Derechos, para proveer las mejores decisiones para el colectivo y de cada niño o niña en particular, **con base en su interés superior;**
- 3) Repensar la integración familiar y comunitaria a través del **fortalecimiento y la creación de mejores vínculos con los cuidadores, teniendo en cuenta para los contactos las indicaciones y recomendaciones de los sanitaristas e infectólogos;**
- 4) **Descartar las medidas abruptas de interrupción de los contactos de los niños y niñas,** con sus familias y comunidades, teniendo como argumento la pandemia;



- 5) Lo anterior, **incluye la planificación y sostén de las vinculaciones con familias de acogida, y con familias adoptivas**, en cualquier momento en el que se encuentre el proceso de conocimiento e integración;
- 6) Instamos a que en las circunstancias y herramientas con las que se cuente, **no se interrumpa la búsqueda, evaluación, preparación y certificación de familias de acogida y familias adoptivas**, con las metodologías específicas y apropiadas a cada modalidad;
- 7) **Rechazar cualquier iniciativa que signifique crear nuevos hogares de alojamiento residencial, o precarizar los existentes, teniendo como argumento la asistencia en la pandemia;**
- 8) **Aumentar los controles, supervisión y apoyo a todos los dispositivos de cuidado alternativo residencial y familiar;**
- 9) Proveer de los servicios públicos a **víctimas de violencia intrafamiliar**, ayudar a prevenir y disminuir los efectos del distanciamiento social;
- 10) Generar **información accesible acorde a las necesidades y condiciones para el conocimiento y la participación de los NNyA**; en particular de aquellos que se encuentran en circunstancias excepcionales, como lo son las de la separación de su centro de vida;
- 11) Tomar la **responsabilidad de enseñarles a cuidar su propia salud**, según las indicaciones proporcionadas por los infectólogos y sanitaristas;
- 12) **Escuchar y contener las angustias frente a las amenazas de la posible enfermedad** de sí mismos y de las personas que son su vínculo significativo y
- 13) Establecer una estrategia coordinada de **comunicación intersectorial** dentro de cada país, y la comunicación virtuosa y colaborativa entre las autoridades de los países de la región.

Por su parte, RELAF refrenda su compromiso a trabajar con las organizaciones e instituciones, brindando su apoyo para generar las herramientas y medidas necesarias ante el cuidado de los derechos del NNyA y sus familias en esta circunstancia particular.

Reafirmamos nuestra vocación de producir e identificar el conocimiento necesario al establecimiento de mecanismos que contengan los estándares de derechos humanos aplicables. Contamos con la iniciativa de gobiernos y sociedad civil, que ya se encuentran activos en la crisis. Llamamos a identificar las debilidades en las respuestas. Seguimos trabajando para capacitar y fortalecer, que se conozca la situación existente y las buenas iniciativas, y así se analicen las realidades de niños, niñas y sus familias y se tomen las mejores decisiones.

Consejo Latinoamericano de RELAF